

el diputado constitucional de la misma, fuimos
compañeros d. Sebastián Guillén, d. José Esteban, d. Diego
Cárdenas Fernández, y d. Sebastián Soto. Del abogado
y d. d. el de más distinguidos que existían en esa, égri-
nos yo el dñm. le hice saber el acuerdo anterior,
y les debí de dar la idea de estos que queríamos
lograr, manifestando que la presentación de dicha
reclamación del actual, al objeto que se menciona;
no formarían los que habían con él la Pres-
identa de que gozaba.

M

Rim

Sebastián Guillén Tom. Hernández

Juan Gómez